



USP

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3098 -2018-USP/CU

Chimbote, 13 de agosto de 2018

Visto el Oficio N° 0686-2018-USP-VIRAC, del Vicerrector Académico con el que comunica al Despacho del Rectorado que en Sesión de Consejo Académico de fecha 13.06.2018, se tomó el Acuerdo N° 0105-2018-USP-VRAC/CA, que aprueba la puesta en marcha del Plan Piloto para implantar la modalidad de Educación a Distancia con Entorno Virtual para el Programa de Estudios de Educación Inicial de la Facultad de Educación y Humanidades, para su aprobación por el Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad San Pedro imparte educación superior, se dedica al estudio, la investigación y la difusión del saber y la cultura, así como a la producción de bienes y prestación de servicios que la comunidad local, regional y nacional demandan;

Que la Universidad San Pedro a través de las diferentes Facultades, ofrece nuevas carreras profesionales, a fin de contribuir con el desarrollo de la región y el país, garantizando la formación de profesionales que contribuyan a resolver la problemática actual;

Que la Facultad de Educación y Humanidades con el propósito de mejorar la calidad de su gestión se encuentra en proceso de autoevaluación y mejora continua con miras a lograr la Acreditación de sus Carreras Profesionales, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, la Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativas – SINEACE N° 28740 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 018-2017-ED;

Que el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 31.07.2018 continuada el 01.08.2018, por unanimidad, tomó el Acuerdo N° 0808-2018-USP-CU, que aprueba, la puesta en marcha del Plan Piloto para implantar la modalidad de Educación a Distancia con Entorno Virtual para el Programa de Estudios de Educación Inicial de la Facultad de Educación y Humanidades;

Estando a las consideraciones, y de conformidad con el Art. 62° numeral 62.8 de la Ley Universitaria 30220; y el Art. 65° numeral 65.14 del Estatuto de la Universidad San Pedro;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar, la puesta en marcha del **PLAN PILOTO PARA IMPLANTAR LA MODALIDAD DE EDUCACION A DISTANCIA CON ENTORNO VIRTUAL PARA EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE EDUCACION INICIAL** de la Facultad de Educación y Humanidades.

ARTÍCULO 2º: Encomendar al Vicerrector Académico y al Decano de la Facultad de Educación y Humanidades el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Firma]
Dr. Gilmer Augusto Díaz Tello
RECTOR



[Firma]
Mg. Roberto Carlos Torres Carrillo
SECRETARIO GENERAL DOCENTE

GADT., RCTC/SG.,
RCR/asg

cc.: Rector, VRAC, DIGA, FEYH, DIE,
OAL, Of. Auditoría, Arch.